Gobierno de Chile

ORD. SM/AGD/N° 128

ANT.: Presentación de Intendencia R.M., ordinario Nº 51173 del 28 de diciembre de 2010.

MAT.: Se pronuncia respecto a solicitud de "La Compañía La Patriótico Interesante".

SANTIAGO, 07 ENE. 2011

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA (S)

A: SR. FERNANDO ECHEVERRÍA VIAL
INTENDENTE REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

En relación con el Ord. del ANT., mediante el cual se solicita opinión de esta Secretaría Regional Ministerial sobre la petición de la **Compañía La Patriótico Interesante** para realizar una actividad denominada **"La larga noche de los 500"**, el día 12 de enero de 2011 desde las 19:00 hasta las 21:30, en la comuna de Santiago, tengo a bien comunicar a usted que nuestro personal técnico ha revisado los antecedentes entregados, y dado que se contemplarán diversas medidas de seguridad, se ha concluido que **desde la perspectiva del transporte es factible realizar la actividad, siempre y cuando se cumpla con las siguientes consideraciones**:

1. Montaje de los escenarios, ensayo general y obra de teatro:

Miércoles, 12 de enero de 2011 desde las 17:00 hasta las 21:00 horas

Cierre de la calle Morandé entre Av. Libertador Bernardo O`Higgins y Agustinas y calle Moneda entre Bandera y Teatinos.

2. Se deberán efectuar los siguientes desvíos:

Morandé entre Av. Libertador Bernardo O´Higgins y Agustinas

- Sur-norte: Zenteno, Padre Alonso Ovalle, San Diego, Bandera, Catedral, Morandé.
- Oriente-norte: Av. Libertador Bernardo O´Higgins, Amunategui, Compañía de Jesús, Morandé.
- Poniente-norte: Av. Libertador Bernardo O`Higgins sur, retorno al poniente por Morandé, Av. Libertador Bernardo O`Higgins norte, Amunategui, Compañía de Jesús, Morandé.

Moneda entre Teatinos y Bandera

- Oriente-poniente: Moneda, Bandera, Catedral, San Martín, Moneda.
- Sur-poniente: Bandera, Catedral, San Martín, Moneda.

3. Se deberá garantizar el ingreso y egreso al estacionamiento subterráneo localizado en la calle Morandé.

4. Se deberá contar con los permisos respectivos, que otorga la Municipalidad de Santiago, por el uso de vías de la comuna.

Gobierno de Chile

5. Se deberá informar a la comunidad del sector de la actividad a realizar, de manera de no afectar el ingreso de residentes a sus estacionamientos.

6. Deberán instalarse las señalizaciones transitorias asociadas al cierre y/o uso en cuestión, las que deben estar acorde a lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía" del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

7. Adicionalmente, el titular de la actividad deberá preocuparse de que las señales que se instalen tendrán las dimensiones y colores que establece el Manual de Señalización de Tránsito de MINTRATEL, y mantenerlas durante todo el período que se mantendrá cerrada la vía.

8. Una vez que los participantes hayan utilizado las vías, los organizadores deberán entregarla al tránsito vehicular sin obstáculo alguno.

9. Durante toda la actividad se deberá disponer de custodia de Carabineros y/o Radio Patrullas.

10. Deberá existir una debida coordinación con Carabineros de Chile para el control del tránsito vehicular.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SERGIO STEPHAN ORELLANA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana (S)

LAC / MLR/ mlr
REF.: 51173 (28.12.2010) 408 (04.01.2011)

Distribución
- Intendencia, Morandé esquina Moneda, comuna de Santiago.
- Director de Tránsito y Tpte. Público de Santiago, Amunátegui N° 980
- Área de Gestión y Desarrollo.
- Archivo Biblioteca.
- Oficina de Partes.